



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS



SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



2022 *Ricardo Flores*  
Año de *Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

FOLIO:

FECHA:

HORA:

RECIBIÓ:

0000208  
07/03/22  
3:06  
Kacen

Ciudad de México, a 04 de marzo de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00097/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco  
Presidente de la Mesa Directiva  
del Congreso de la Ciudad de México  
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SIBISO/DEMGEI/0029/2022 de fecha 3 de marzo de 2022, signado por el Director Ejecutivo de Monitoreo, Gestión y Enlace Institucional en la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, el Lic. Víctor Manuel Torres Olivares, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 8 de febrero de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/0273/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México



Lic. Marcos Alejandro Gil González  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.p. Lic. Víctor Manuel Torres Olivares, Director Ejecutivo de Monitoreo, Gestión y Enlace Institucional en la SIBISOCDMX.

EPH



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MONITOREO, GESTIÓN Y  
ENLACE INSTITUCIONAL

97



Ciudad de México, a 03 de marzo de 2022  
**OFICIO NÚMERO: SIBISO/DEMGEI/0029/2022**

**MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

**P R E S E N T E**

Por instrucciones del Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez, Secretario de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), y en respuesta al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00036.31/2022 en el que solicita respuesta validada al oficio MDSPOPA/CSP/0273/2022, suscrito por el C. Dip. Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de esta Ciudad, mediante el cual se hace de conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, que a la letra dice:

*“al Gobierno de la Ciudad de México, al Tribunal Superior de Justicia, a los Organismos Autónomos Constitucionales, y a las 15 Alcaldías, para que en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de vehículos, para uso oficial, de servicio y para transporte público, prioricen los autos eléctricos e híbridos”*

Al respecto le informamos que, en estricta observancia a lo dispuesto por la **Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México**, en sus artículos 3, tercer párrafo, 6, 90 y 93, determina la no adquisición de unidades nuevas que no estén destinadas a las actividades prioritarias. En caso de requerir unidades, la SIBISO procedería en términos de la Ley en la materia y conforme a la disponibilidad presupuestal, privilegiando las actividades prioritarias en materia de inclusión y bienestar, también se considerará lo establecido en el referido Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. VÍCTOR MANUEL TORRES OLIVARES**

**DIRECTOR EJECUTIVO DE MONITOREO, GESTIÓN Y ENLACE INSTITUCIONAL DE LA  
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL**

		SECRETARÍA DE GOBIERNO
04 MAR. 2022		
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO		
RECIBE: <i>Isabel</i>	RECIBIDO	HORA: 12:00

Este oficio se emite vía correo institucional, conforme al "ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTINUAR CON LAS FUNCIONES ESENCIALES Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ORGANOS COLEGIADOS EN LAS DEPENDENCIAS, ORGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO" (Gaceta Oficial de la Ciudad de México 318, 06-04-2020) que establece en su párrafo SEGUNDO lo siguiente: "Las comunicaciones por correo electrónico institucional entre las Dependencias, Organos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México serán consideradas comunicaciones oficiales y tendrán validez jurídica plena"